

**AJUNTAMENT DE BUSOT**

CIF: P-0304600J.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 03111 - BUSOT (Alicante).

Tlf.: 965699092 - Fax: 965699081.-E-mail: busot@ayto-busot.com-Web: www.ebusot.com

URBANISMO

**DECLARACION RESPONSABLE
SEGUNDA OCUPACION**

NUM. EXP.	
-----------	--

1.DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y apellidos o razón social			DNI/NIE/CIF
Domicilio		Municipio	Código Postal
E-mail	Teléfono		Móvil
En representación de :			
Nombre y apellidos			DNI /NIE/PASAPORTE
Domicilio		Municipio	Código Postal
2. DATOS DE LA EDIFICACIÓN			
Emplazamiento			
Superficie útil de la vivienda:			Referencia catastral
3. DECLARACION RESPONSABLE			
<p>El abajo firmante, cuyos datos figuran en el encabezamiento del presente escrito, DECLARA RESPONSABLEMENTE, que cumple todos los requisitos técnicos y administrativos exigibles en la norma vigente para obtener la Segunda Ocupación, así como aquellas condiciones relacionadas en las observaciones del presente documento, justificando el cumplimiento de la normativa técnica de Habitabilidad y Diseño sobre la vivienda referenciada y que ha presentado toda la documentación relacionada a continuación.</p>			

Busot, a _____

Fdo. _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BUSOT.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (en todo caso)	
	Acreditación de la personalidad del solicitante. (DNI/ CIF/PASAPORTE)
	Fotocopia de Licencia de Ocupación o cédula de habitabilidad anterior, <u>en su caso</u> .
	Documento que acredite la propiedad de la vivienda (escritura o nota simple informativa) , <u>y en su caso</u> , acreditación de la disponibilidad de la misma. (contrato de compraventa, arrendamiento , etc)
	Copia del Libro del Edificio correspondiente, si se hubiere expedido para la obra nueva.(art. 34.2. LOFCE)
	Fotografías de las fachadas terminadas de 10 x 15 cm en color o plano de situación.
	Recibo de abono de los servicios de agua y luz del periodo inmediatamente anterior a la fecha de solicitud, o en su defecto, certificación original de las compañías y entidades suministradoras sobre la contratación de los servicios.
	Recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y otros tributos locales afectos a la vivienda, correspondiente al periodo inmediatamente anterior a la fecha de solicitud y/o Mod. 902 de alta o alteración catastral.
	Para edificios cuya licencia municipal se haya solicitado con fecha posterior a 01.11.2007, Certificado de Eficiencia Energética inscrito en el Registro de Certificación Energética de Edificios, así como la correspondiente Etiqueta de Eficiencia Energética de Edificio terminado conforme al Decreto 39/15, de 2 de abril del Consell.
	Certificado de facultativo competente de que el edificio, en su caso, la parte del mismo susceptible de uso individualizado se ajusta a las condiciones exigibles para el uso al que se destina, señalando que no se trata de edificación de nueva planta, la antigüedad aproximada y la clase de suelo donde se ubica. (art. 34 de la Ley 3/2004, LOFCE). Dicho certificado deberá ir acompañado de la Declaración Responsable del técnico competente autor de trabajos profesionales.
	Impreso justificante de la liquidación de tasas. Para el inicio de la tramitación es preceptivo el abono previo de la tasa municipal correspondiente, por lo que deberá adjuntar justificante de la liquidación de la misma.

OBSERVACIONES

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de ésta, determinará la imposibilidad de realizar los actos correspondientes desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá terminar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente. No obstante, a los efectos de contratación de servicios con las compañías suministradoras, pasado un mes desde la presentación de la presente declaración sin comunicación municipal en contra, se entenderá que ésta reúne los requisitos para la contratación.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal y la información que facilitó al Ayuntamiento al tramitar la presente solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Busot. En todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida al Ayuntamiento de Busot.